



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. DE DE

FE DE ERRATAS DEL DECRETO N° 154 DEL 08 DE MARZO DE 2007, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA EL REMANSO, MODIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 5163 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL ALCALDE DE PEREIRA En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 311 y 315 numeral 1, de la Constitución Política Colombiana, los artículos 19, 27 y concordantes de la Ley 388 de 1997, los Decretos 2181 de 2006 y 4300 de 2007, y el Plan de Ordenamiento Municipal (POT) adoptado mediante los Acuerdos Municipales 018 del 2000 y 023 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se expide el Código Contencioso Administrativo CCA, vigente desde el 2 de julio de 2012, establece el procedimiento para la corrección de errores formales de los actos administrativos, de la siguiente manera:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que al artículo 3° del Decreto N° 154 de 2007 establece el área, identificación predial y propietarios así: El área de planificación total del Plan Parcial El Remanso del Municipio de Pereira es de 741.164 m² (74.11 hectáreas). Conformada así:

N°	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA M2	PROPIETARIO
1	00-06-007-0184-000	290-26809	25.000	Municipio de Pereira
2	00-06-007-0185-000	290-4218	11.143	Maria Aurora Cardona de Álvarez
3	00-06-007-0186-000	202020300802545817	10.130	Presentación Herrera Rodríguez
4	00-06-007-0187-000	290-5204	40.000	Municipio de Pereira
5	00-06-007-0188-000	290-8859	40.800	Municipio de Pereira
6	00-06-007-0183-000	290-10160	261.290	Municipio de Pereira
7	00-06-007-0130-000	290-17076	352.801	Municipio de Pereira
Área total Plan Parcial El Remanso			741.164	

Que mediante el Decreto N° 5163 del 29 de noviembre de 2011, se modificó el Decreto N° 154 de 2007, en el sentido de incorporar suelo adicional, con el fin de generar mayor número de viviendas de interés social, para atender las necesidades de la población menos favorecida del Municipio de Pereira. En esta nueva delimitación se excluye el predio identificado con la Matricula Inmobiliaria No 290-8867, así las cosas, el área del predio que se omite aparece sumada al predio identificado con la matricula No. 290-8859, con el cual comparte el

afinal



DECRETO No. DE DE

FE DE ERRATAS DEL DECRETO N° 154 DEL 08 DE MARZO DE 2007, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA EL REMANSO, MODIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 5163 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

mismo número de ficha catastral No 00-06-0007-0188-0009, tal como se evidencia a continuación:

Nº	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA M2	PROPIETARIO
1	00-06-007-0184-000	290-26809	25.000	Municipio de Pereira
2	00-06-007-0185-000	290-4218	11.143	Maria Aurora Cardona de Alvarez
3	00-06-007-0186-000	202020300802545817	10.130	Presentación Herrera Rodríguez
4	00-06-007-0187-000	290-5204	40.000	Municipio de Pereira
5	00-06-007-0188-000	290-8859	40.800	Municipio de Pereira
6	00-06-007-0183-000	290-10160	261.290	Municipio de Pereira
7	00-06-007-0130-000	290-17076	352.801	Municipio de Pereira
8	00-06-007-0180-000	290-31781	48.624	Municipio de Pereira
Área total Plan Parcial El Remanso			789.788	

Que la FE DE ERRATAS es un procedimiento que implica las mismas formalidades requeridas para el acto que se corrige, pero, que en ningún caso, revive términos de ejecutoria del acto que corrige. Por tanto, para el presente caso debe adoptarse por Decreto municipal.

En consideración a lo anterior, el **ALCALDE DE PEREIRA**, facultado como está por ley

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: El contenido del artículo 2º del Decreto N° 5163 del 29 de noviembre de 2011, es el siguiente:

ARTICULO 3º: AREA, IDENTIFICACIÓN PREDIAL, PROPIETARIOS.

El Área de Planificación total del Plan Parcial El Remanso del Municipio de Pereira es de 789.788 m2 (78.97 hectáreas). El cual se conforma por nueve (9) predios, de los cuales siete (7) predios numerados como 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 son de propiedad del Municipio de Pereira, los cuales representan el 97.31% del área total y los dos (2) predios restantes numerados como 2 y 3 equivalen al 2.69% del área total y son de propiedad privada.

Dichos inmuebles están identificados así:

Nº	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA M2	PROPIETARIO
1	00-06-007-0184-000	290-26809	25.000	Municipio de Pereira
2	00-06-007-0185-000	290-4218	11.143	Maria Aurora Cardona de Alvarez
3	00-06-007-0186-000	202020300802545817	10.130	Presentación Herrera



31 JUL 2012

ALCALDIA DE PEREIRA 6 2 2

DECRETO No. DE DE

FE DE ERRATAS DEL DECRETO N° 154 DEL 08 DE MARZO DE 2007, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA EL REMANSO, MODIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 5163 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

4	00-06-007-0187-000	290-5204	40.000	Municipio de Pereira
5	00-06-007-0188-000	290-8859	40.000	Municipio de Pereira
6	00-06-007-0188-000	290-8867	800	Municipio de Pereira
7	00-06-007-0183-000	290-10160	261.290	Municipio de Pereira
8	00-08-004-0130-000	290-17076	352.801	Municipio de Pereira
9	00-06-007-0180-000	290-31781	48.624	Municipio de Pereira
AREA TOTAL Plan Parcial El Remanso			789.788	

ARTICULO SEGUNDO: La tabla del artículo 5° del Decreto N° 5163 del 29 de noviembre de 2011, tendrá el siguiente contenido:

ARTICULO 22: UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANISTICA DETERMINACIÓN.

N°	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA M2	PROPIETARIO
1	00-06-007-0184-000	290-26809	25.000	Municipio de Pereira
4	00-06-007-0187-000	290-5204	40.000	Municipio de Pereira
5	00-06-007-0188-000	290-8859	40.000	Municipio de Pereira
6	00-06-007-0188-000	290-8867	800	Municipio de Pereira
7	00-06-007-0183-000	290-10160	261.290	Municipio de Pereira
8	00-08-004-0130-000	290-17076	352.801	Municipio de Pereira
9	00-06-007-0180-000	290-31781	48.624	Municipio de Pereira
AREA TOTAL Plan Parcial El Remanso			768.515	

Dado en Pereira a los

CÚMPLASE,

31 JUL 2012

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

EMILIANO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídica

CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Secretario de Planeación

CARLOS EDUARDO RINCÓN GONZÁLEZ
Director Desarrollo Urbano

Revisión Legal Secretaria de Planeación
Alejandra Marín Buitrago